

115056

PEDRO BORBOR S.A.

Guayaquil, Julio 3 del 2.019

Señora
JACQUELINE ELIZABETH HIDALGO CASANOVA
Ciudad.

De mis consideraciones:

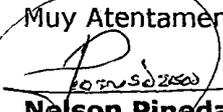
Nos es grato informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **PEDRO BORBOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer la representación individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios señalo, que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primera del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el 13 de enero del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de marzo del mismo año.

Felicitándole por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente.,


Nelson Pineda Sojos
Secretario AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el CARGO DE GERENTE GENERAL, para la cual he sido elegida, declaro ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, Julio 3 del 2.019


JACQUELINE ELIZABETH HIDALGO CASANOVA
CI. 0926153545

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:31.370
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PEDRO BORBOR S.A.**, a favor de **JACQUELINE ELIZABETH HIDALGO CASANOVA**, de fojas **9.236 a 9.239**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.286**.

ORDEN: 31370



Guayaquil, 16 de julio de 2019.

REVISADO POR: *bo*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0046536

